



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 0426/05

Sucre, 22 de diciembre de 2005

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 15 de noviembre del año en curso, el Prdta. Marcos F. Vacaflor Ramos Director y Conductor del Programa "Sala de Conciertos", se dirige por intermedio de Presidencia del H. Concejo Municipal al Ente Deliberante, para explicar el contenido de la idea básica de distinción a Trabajadores de la Cultura sucrense.

Que, el Prdta. Marcos F. Vacaflor Ramos, indica que la Distinción que confiere anualmente el Gobierno Municipal en ocasión de las fiestas mayas, lo hace a personalidades que están en el umbral de su vida creativa; y pregunta: ¿Por qué, esperar que nuestros actores culturales alcancen la tercera edad para ser distinguidos?; ¿Acaso no es mejor resaltar su trabajo creativo en su juventud?; tomando en cuenta que muy poco se hace por los jóvenes en el campo cultural.

Que, además señala que los trabajadores de la cultura son hombres y mujeres que dedican toda su vida al trabajo de las artes, teatro, folklore, artesanía, etc., y merecen ser incentivados. Para el efecto recomienda la creación de una comisión Institucionalizada, conformada por el Gobierno Municipal, la prensa sucrense y su persona; con la finalidad de seleccionar a aspirantes y distinguirlos cada año, en conmemoración al día en que Sucre fue declarado por la UNESCO como "Patrimonio Arquitectónico de la Humanidad".

Que, el periodista sugiere organizar la "Feria de las Artes" el mismo día del acto, con exposición de sus obras creativas de los distinguidos.

Que, las personas e instituciones que sean seleccionadas sean conferidas con una plaqueta de cristal y un diploma de reconocimiento.

Que, ante la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, en Sesión Ordinaria N° 82/05 la Sra. Tatiana Cortez y el Sr. Huascar Aparicio, Directora y Jefe de Cultura del Gobierno Municipal respectivamente, informaron oralmente que incluyeron en el POA 2006 una partida para realizar u organizar entre otras, la "Feria de Artes" y que la misma estaría aprobada.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre debe promover e incentivar el desarrollo humano, a través de reconocimientos, distinciones y condecoraciones a ciudadanos que se hayan destacado por su esfuerzo, sacrificio, disciplina y creatividad.

Que, es potestad del H. Concejo Municipal de Sucre dictar y aprobar Resoluciones, conforme prescribe el Art. 4 párrafo II num. 3), concordante con el Art. 12 num. 4) ambas de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° La Máxima Autoridad Ejecutiva a través de la Oficialía Mayor de Cultura, debe elaborar un **Proyecto Integral de la "Feria de las Artes"**, cuya presentación al Honorable Concejo Municipal será la primera quincena del mes de febrero de 2006 improrrogablemente.

Art.2° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Edmundo Yucra Flores

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL